



MAT.: AUTORIZA SALIDA DE VEHICULO MUNICIPAL Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA, EL DIA MARTES 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 EN LA COMUNA DE NAVIDAD, (RAPEL) VI REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

04 SEP 2019

**ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:**

2040

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Ley N° 799, de 1974, Fija Normas que Regulan el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
6. Oficio Circular N° 35.593, de 1995, Imparte Instrucciones Sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
7. Ord. J-N° 919, de fecha 09.07.2017 de la Gobernación Provincial de San Antonio.
8. Decreto Alcaldicio N° 7.077, de fecha 28.12.2018. Designa en Calidad de Contratados a don Alejandro Peña Sotomayor.
9. Póliza de Fianza de Conductor N° 147299 a nombre del Sr. Alejandro Peña Sotomayor.
10. Correo electrónico de fecha 19 de agosto del año 2019, enviado por el Sr. Sergio Aravena Aravena, Encargado de la Oficina del Adulto Mayor de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Depto. Inspecciones Generales y Movilización.

CONSIDERANDO:

- I. La autorización del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para realizar el referido cometido funcionario y la disposición de vehículo municipal (Bus Inclusivo), para el traslado de Adultos Mayores, el día martes 27.08.2019 en horario desde las 08:15 hrs hasta las 21:00 hrs aproximadamente, saliendo desde el frontis de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, hasta el Centro Villa Marina Alejandra, Comuna de Navidad, (Rapel), VI Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- II. El Correo electrónico de fecha 19 de agosto del año 2019, enviado por el Sr. Sergio Aravena Aravena, Encargado de la Oficina del Adulto Mayor de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo al Departamento de Inspecciones Generales y Movilización en donde da cuenta de la fecha y horario de salida del vehículo municipal desde la Comuna de Algarrobo a la Comuna de Navidad, (Rapel), VI Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins.



DECRETO:

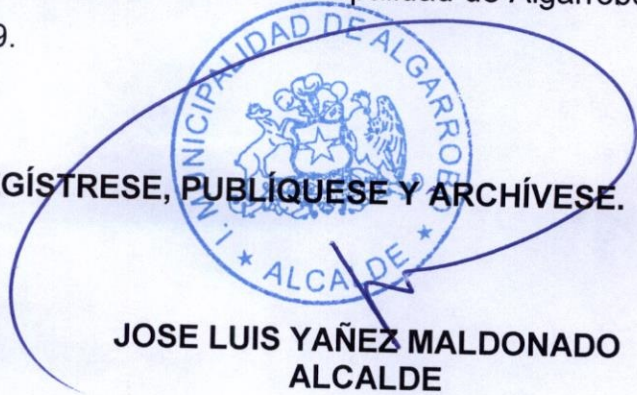
- I. Autorízase la salida del vehículo municipal (Bus Inclusivo), marca, Mercedes Benz, Placa Patente Única KTKJ-19, el día martes 27.08.2019, para efectuar el traslado de Adultos Mayores de la Comuna de Algarrobo, a la dirección individualizada en el numeral I. del CONSIDERANDO del presente Decreto Alcaldicio.

- II. Autorízase Cometido Funcionario para la conducción del referido vehículo municipal el día martes 27.08.2019, al Sr. Alejandro Peña Sotomayor, Funcionario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Grado 15°, Escalafón Administrativo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Póliza de Fianza de Conductor N° 147299.

NÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./PSS/pss.
Decreto Alcaldicio N°
Fecha:

DISTRIBUCION:

- Depto. Inspecciones Generales y Movilización. (1)
- Depto. Recursos Humanos. (1)
- Sr. Interesado. (1)
- **Secretaría Municipal. (2)**

2040
04 SEP 2019



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 03 SEP 2019
FECHA SALIDA: 04 SEP 2019
OBSERVACIÓN N° 413/2019



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO JURIDICO